

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 JUN 2018

VISTO la Nota N° 010/18 Letra: Imprenta, presentada por el Director de Imprenta, Adán BONECCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita autorización para que la agente Andrea Lorena BARRIENTOS, Legajo N° 828, perciba el Suplemento por riesgo, debido a que la misma ya que dicha agente se desempeña hace dos años, como auxiliar administrativa, dependiente de la Dirección de Imprenta del Poder Legislativo.

Que ha tomado intervención la Sra. Secretaria Legislativa de la Cámara, Andrea RODRIGUEZ.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo requerido, por lo que corresponde autorizar la liquidación el adicional Suplemento por Riesgo, a la agente mencionada en el primer considerando, a partir del día 1° de Mayo de 2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a partir del día 1° de Mayo de 2018, la liquidación y pago del adicional Suplemento por Riesgo, a la agente Andrea BARRIENTOS, Legajo N° 828, Categoría 21 P.A. y T., quien se desempeña en el ámbito de la Dirección de Imprenta, dependiente de la Secretaría Legislativa; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 609 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo